



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0781/99.

Ref.: JEFATURA DE POLICIA.

S/ Retiro obligatorio del Crio. Inspector Héctor Horacio BUSS.-

DICTAMEN N° 88/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizado el proyecto de decreto, obrante a fs. 15 de las presentes actuaciones, por el cual se tramita el retiro obligatorio del Comisario Inspector Héctor Horacio Buss, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que, a efectos de motivar correctamente el acto administrativo, deberían efectuarse las siguientes correcciones:

1.- En el Visto: "El expediente N° 0781/99,....", en lugar de N° 000686/99 -Registro Jefatura de Policía-.

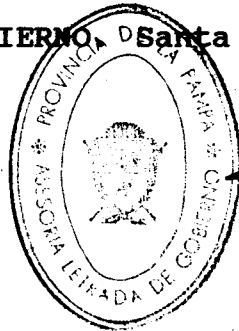
2.- Como primer considerando: "Que al Comisario Inspector de Policía Héctor Horacio Buss, le corresponde, conforme a lo informado por el Instituto de Seguridad Social de la Provincia, a fs. 14 vta., el retiro por límite de años de servicio, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 16 inc.a) y 17 de la N.J. de Facto N° 1256/83."

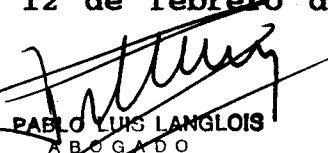
3.- Asimismo, en el Artículo 1°: "..., L.E. N° 7.364.894) de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12, 16, inc. a), y 17 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256/83".

Con las modificaciones sugeridas, el referido decreto estará en condiciones de ser suscripto por el titular de Poder Ejecutivo Provincial.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 12 de febrero de 1999.

MG




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa